

**SENADO DE LA NACION**

SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228  
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253  
[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE N°: SA- 2456/2005

APERTURA DE LAS OFERTAS

**ACTUACION:**

FECHA

HORA

LIC. PRIVADA N° 28/2005

23/11/2005

13:00

MODALIDAD: Precio de referencia

**IMPRESCINDIBLE PRESENTAR:**

**ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.  
 COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.

PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET [WWW.SENADO.GOV.AR](http://WWW.SENADO.GOV.AR)  
 C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación.  
 L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación.  
 L. Publica: 2 días anuncio y 3 días impugnación.

*En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-*

VALIDEZ DE LA OFERTA: Veinte (20) días hábiles

PLAZO DE CONTRATACIÓN: Ver Anexo II (Clausulas Particulares)

CONDICIONES DE PAGO: Ver Anexo I-

"IMPORTANTE"

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 3º DE LA R.G. 3805/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente  
  
 SERGIO BIANCHETTI  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renqión	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo del equipamiento informático del H. Senado de la Nación, según "Anexo I" (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), "Anexo II" (Cláusulas Particulares) y Anexo III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones

**CLAUSULAS PARTICULARES:**

- 1.- Para cualquier consulta técnica los oferentes deberán comunicarse a la Dirección de Informática - Tel: 4010-3000 int. 3315.
- 2.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la A.F.I.P.).
- 3.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

mat

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** 23/11/2005 - 13:00 hs.

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" - Capital Federal.-

**VENTA DEL PLIEGO:** desde el 03/11/05 hasta el 15/11/05

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** —

**CONSULTAS:** hasta el día 16/11/05 de 10:00 a 18:00 hs.

**RESPUESTAS:** 18/11/2005

**VALOR DEL PLIEGO:** (\$ 100.-) PESOS CIEN



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 28/2005 para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo del equipamiento informático de este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 03..... de NOVIEMBRE... de 2005... y hasta el día 15..... de NOVIEMBRE..... de 2005....., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIEN(\$ 100,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membrotado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

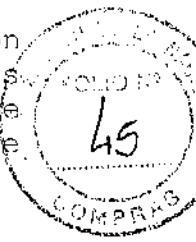
1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 28/2005.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior

solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

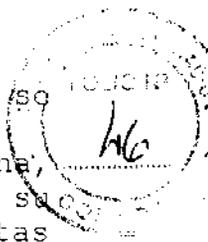
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expone en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios.

SERGIO BLANCHETTI  
JEFE DEL BTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.  
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.  
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

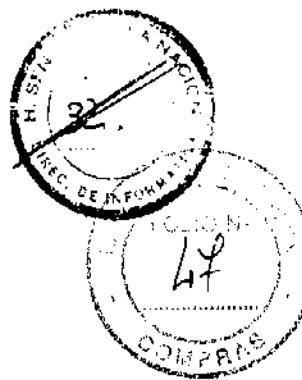
**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por *Dirección....de Informática.....-*

**NOTA ACLARATORIA:** Para el Artículo 18°, el **Plazo de Pago** será: "dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva".

  
SERGIO BANCHETTI  
JEFE DEL DTTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

# ANEXO II

## CLAUSULAS PARTICULARES



### Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento **Correctivo** del equipamiento informático cuya descripción se encuentra enunciada en el Anexo I, para el *Honorable Senado de la Nación* sito Hipólito Yrigoyen 1760 3° 301A, Capital Federal.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la orden de compra, pudiendo prorrogarse por el plazo de un año más.

### Forma de pago

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos y tendrá incluido en el mismo todos los impuestos (IVA, etc.)

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.

### Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas operativa a la concursada.
3. Un laboratorio de reparación de equipos.
4. Un stock de repuestos acorde a la cantidad de equipos a cubrir en el servicio.
5. Deberán presentar certificados de la empresa fabricante del equipamiento para realizar dichas tareas.

### Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Será facultad de los oferentes, realizar una revisión preventiva del equipamiento a mantener y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico,
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El H. Senado de la Nación facilitará el acceso a una visita e inspección a los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

### Consultas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de las propuestas en la Subdirección de Compras del Honorable Senado de la Nación, Oficina Nro. 228 piso 2° de Hipólito Yrigoyen 1760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Las mismas serán contestadas por el H. Senado de la Nación dentro de los 3 (tres) días antes del referido acto.

### Formas de Cotización requeridas

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo, siendo expresado el precio total por equipo y el total del servicio. Queda establecido que toda variación en la tasa del referido impuesto u otro costo, no dará lugar a la directa y automática adecuación del precio final.

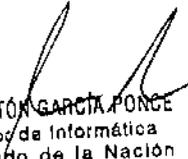
### Prohibiciones

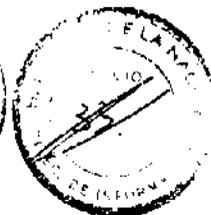
La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

### Confidencialidad de la información

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el H. Senado de la Nación y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
Senado de la Nación



## **Penalidades**

El retraso por parte de la Adjudicataria en el cumplimiento del tiempo máximo de reparación convenido en el presente contrato dará lugar a ser sancionada con una multa equivalente al tres y medio por ciento (3,5%) del valor mensual del servicio del presente contrato por cada día de retraso, deducible del pago de la respectiva factura. De manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudiera generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

## **Incumplimiento de las condiciones del contrato**

El incumplimiento de cualquiera de estas pautas por parte de la empresa prestataria motivará la cesación del presente contrato

## ***Condiciones Especiales para el Mantenimiento Correctivo***

### **Descripción del servicio**

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el H. Senado de la Nación, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Se realizará asistencia de soportes telefónicos ilimitados por incidentes del equipamiento descrito en el Anexo I, de acuerdo a los días y horarios estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

### **Mantenimiento correctivo:**

#### **OBJETIVO**

Se entiende por **Mantenimiento Correctivo**, a la corrección de fallas que impidan la utilización eficaz y el normal funcionamiento del equipamiento involucrado.

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo I

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad de la Dirección de Informática.

Además deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es ocasional y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

### **Días y Horario de Atención y Solicitud de Asistencia**

Los días y horarios de atención serán durante las 24 horas de los 7 días de la semana, incluso días festivos.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente o mediante correo electrónico.

### **Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:**

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica. Este no deberá superar las 4 horas corridas.

### **Tiempo Máximo de Reparación**

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla, a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a 12 horas.

### **Repuestos**

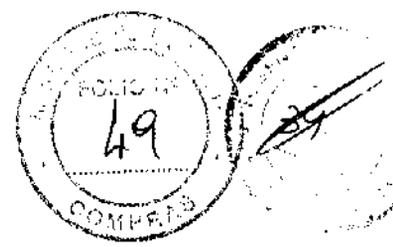
Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. El servicio es integral, e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Contratista a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del buen arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

En aquellos casos en que por su obsolescencia pudiera ser muy dificultoso el reemplazo de las piezas afectadas por piezas originales, aquellas se podrán reemplazar por partes de tecnología superior, similares a los estándares tecnológicos en vigencia a la fecha, debiéndose realizar todos los reemplazos necesarios al conjunto del equipamiento para que este quede funcionando. Estas situaciones deberán contar con la previa aprobación de la Dirección de Informática del H.S.N.

IMPRESA FIRMADA DEL ORIGINAL  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCION DE COMPRAS

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación



**Desarrollo de tareas**

**INICIO Y FORMAS**

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

La Contratista queda obligada a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

**PERSONAL**

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener ningún tipo o forma de relación de dependencia con el H. Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde está instalado el equipo o por personal de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del H. Senado de la Nación.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que sean necesarios.

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

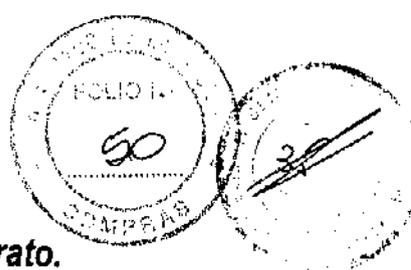
**COORDINACIÓN DE PEDIDOS DE ASISTENCIA**

Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrán ser solicitados por la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, conforme al mecanismo establecido previamente (via telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. GASTÓN GARCÍA  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI  
EFE DEL DTU. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



### **ANEXO III Descripción de los equipos incluidos en este contrato.**

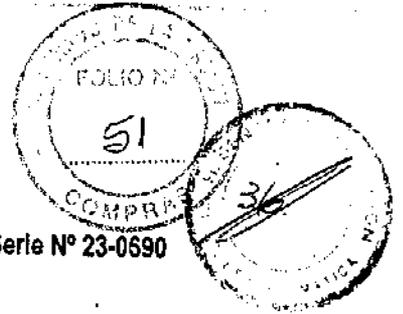
<b>Servidor Netfinity</b>	<b>Modelo 5100 (8658-11Y) Marca IBM Serie N° 23-0225</b>
Procesador	Dual CPU Intel Pentium III 667 MHz.
Memoria Cache	256 KB L2
Memoria	1 GB. SDRAM ECC DIMM
Controladora de Disco	Ultra 160 SCSI
Controladora Disk Array	Raid nivel 1y5, 16 MB de Memoria Cache
Discos	2 Discos de 18.2 GB SCSI Hot-Swap 7200 RPM
Unidad de Tape Backup	Unidad de Tape Backup SCSI de 12/24 GB interna
Video	8 MB.
Monitor	Monitor Color SVGA 15" marca IBM , Dot Pitch 0,28 antireflejo, antiestético, frec. Horizontal 30-70Khz, Base de inclinación y rotación.
Lectora de CR-ROM	40x IDE interno.
Unidad de disquetes	3,5 1,44 MB.
Puertos	2 Seriales, Paralelo, Monitor, Teclado, Mouse, Ethernet, 2 USB
Teclado	Con distribución latinoamericana
Mouse	De 2 botones
Placa de Red	Ethernet 10/100

<b>Servidor Netfinity</b>	<b>Modelo 5100 (8658-11Y) Marca IBM Serie N° 23-0205</b>
Procesador	Dual CPU Intel Pentium III 667 MHz.
Memoria Cache	256 KB L2
Memoria	512 MB. SDRAM ECC DIMM
Controladora de Disco	Dual Channel Ultra 160 LVDS SCSI
Controladora Disk Array	Raid nivel 1y5, 16 MB de Memoria Cache
Discos	4 Discos de 18.2 GB SCSI Hot-Swap 7200 RPM
Unidad de Tape Backup	Unidad de Tape Backup SCSI de 12/24 GB interna
Video	8 MB.
Monitor	Monitor Color SVGA 15" marca IBM , Dot Pitch 0,28 antireflejo, antiestético, frec. Horizontal 30-70Khz, Base de inclinación y rotación.
Lectora de CR-ROM	40x IDE interno.
Unidad de disquetes	3,5 1,44 MB.
Puertos	2 Seriales, Paralelo, Monitor, Teclado, Mouse, Ethernet, 2 USB
Teclado	Con distribución latinoamericana
Mouse	De 2 botones
Placa de Red	Ethernet 10/100

  
Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación

**REPUBLICA ARGENTINA**

  
SERGIO BIANCHETTI  
DIRECCION DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCION DE COMPRAS



**Servidor Netfinity**      **Modelo 3500 M20 (8657-21Y)**      **Marca IBM**      **Serie N° 23-0690**  
Procesador      Dual CPU Intel Pentium III 667 MHz.  
Memoria Cache      256 KB L2 Full-Speed  
Memoria      1 GB. SDRAM ECC DIMM  
Controladora de Disco      Ultra 160 SCSI  
Controladora Disk Array      Raid nivel 1y 5, 16 MB de Memoria Cache  
Discos      1 Discos de 18.2 GB SCSI Hot-Swap 7200 RPM  
Unidad de Tape Backup      Unidad de Tape Backup SCSI de 12/24 GB interna  
Video      8 MB.  
Monitor      Monitor Color SVGA 15" marca IBM , Dot Pitch 0,28 antirreflejo, antiestético, frec. Horizontal 30-70Khz, Base de inclinación y rotación.  
Lectora de CR-ROM      40x IDE interno.  
Unidad de disquetes      3,5 1,44 MB.  
Puertos      2 Seriales, Paralelo, Monitor, Teclado, Mouse, Ethernet, 2 USB  
Teclado      Con distribución latinoamericana  
Mouse      De 2 botones  
Placa de Red      Ethernet 10/100

**Servidor Netfinity**      **Modelo 3500 M20 (8657-21Y)**      **Marca IBM**      **Serie N° 23-0642**  
Procesador      Dual CPU Intel Pentium III 667 MHz.  
Memoria Cache      256 KB L2 Full-Speed  
Memoria      512 MB. SDRAM ECC DIMM  
Controladora de Disco      Ultra 160 SCSI  
Controladora Disk Array      Raid nivel 1y 5, 16 MB de Memoria Cache  
Discos      1 Discos de 18.2 GB SCSI Hot-Swap 7200 RPM  
Unidad de Tape Backup      Unidad de Tape Backup SCSI de 12/24 GB interna  
Video      8 MB.  
Monitor      Monitor Color SVGA 15" marca IBM , Dot Pitch 0,28 antirreflejo, antiestético, frec. Horizontal 30-70Khz, Base de inclinación y rotación.  
Lectora de CR-ROM      40x IDE interno.  
Unidad de disquetes      3,5 1,44 MB.  
Puertos      2 Seriales, Paralelo, Monitor, Teclado, Mouse, Ethernet, 2 USB  
Teclado      Con distribución latinoamericana  
Mouse      De 2 botones  
Placa de Red      Ethernet 10/100

  
Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCION DE COMPRAS